



GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0265/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-20 Notificación de Cierre de Auditoría
San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de abril de 2026

C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.

Presente

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



22 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 13:00 RECIBE: A. Vázquez
ANEXOS: Orig. 5a ENTREGA: Benito

Por este medio le comunico a usted que este Órgano Estatal de Control tiene programado llevar a cabo la firma de Acta de Cierre de la Auditoría SABG/DGAG/DAF//0067/2026 practicada por personal de este Órgano Estatal de Control, para la supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la Ejecución del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025, el día 22 de abril del presente año a las 14:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche ubicado en la Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, motivo por el cual solicito la presencia L.C. José Ricardo Canché Vera, servidor público designado como enlace para atender la fiscalización en mención, a fin de efectuar esta diligencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICINA DEL TITULAR

22 ABR 2026

HORA: 10:15 RECIBE: Mena
ENTREGA: Ricardo Balán
ANEXOS: 31A

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA

22 ABR 2026

RECIBIDO

HORA: 11:50 RECIBE: S. Vázquez
ANEXOS: 31A ENTREGA: Vázquez

C.c.p. C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez.-Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS



22 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 2:10 RECIBE: Marta G.
ANEXOS: ENTREGA: 22-04-2026



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0067/2026

I.- Objeto.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2,14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2026, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la Ejecución del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025; realizada por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que se hace del conocimiento del Titular del ente auditado a través del personal que atendió la Auditoría, asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse supletoriamente en términos del artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II.- Lugar y fecha

En las oficinas que ocupa la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicadas en Edificio San Antonio, calle 63 número 13, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día miércoles 22 de abril de 2026.

III.- Oficio de Intervención

La auditoría a la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la Ejecución del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025; se comunicó a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con el oficio número SABG/DGAG/DAF//0067/2026 de fecha 4 de febrero de 2026, firmado por la C. C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

IV.- Participantes

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:

C. L.C. José Ricardo Canché Vera. - Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos y Enlace de la Auditoría.

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:

L.C. Thania Verónica Chi Estrella - Auditora

Br. Ricardo Manuel Hau Gala - Auditor

L.C. Violeta Carisa Pool Can - Auditora

C.P. Fermín Álvaro Dzib Aguilar - Auditor



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0067/2026

Testigos de asistencia:

M.A.P. I.S.I. Jorge Iván Nango Quintana

L.C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul.

V.- Hechos

Los auditores de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reúnen con el responsable de la Auditoría del ente auditado convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

HECHOS

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, proporcionada por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se determinaron tres (3) Cédulas de Resultados sin observaciones.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señaladas, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría número SABG/DGAG/DAF//0067/2026, a la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la Ejecución del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025.

VI.- Cierre de actas y firmas

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 horas del día miércoles 22 de abril de 2026. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



L.C. José Ricardo Canché Vera
Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos



Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0067/2026

L.C. Thania Verónica Chi Estrella
Auditora

Br. Ricardo Manuel Hau Gala
Auditor

L.C. Violeta Carisa Pool Can
Auditora

C.P. Fermín Alvaro Dzib Aguilar
Auditor

Testigos

M.A.P. I.S.I. Jorge Ivan Nango Quintana

L.C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CANCHE
VERA
JOSE RICARDO

SEXO H



DOMICILIO
C 24 9
BARR KILA 24500
CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR CNVRRC81122904H100

CURP
CAVR811229HCCNRC07

FECHA DE NACIMIENTO
29/12/1981

AÑO DE REGISTRO
2008 03

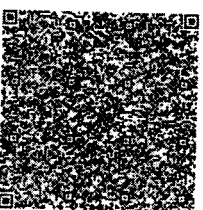
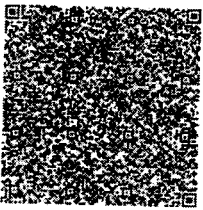
SECCIÓN
0116

VIGENCIA
2025 - 2035





INE





INE

IDMEX2755917600<<0116031398937
8112299H3512311MEX<03<<07632<4
CANCHE<VERA<<JOSE<RICARDO<<<<<

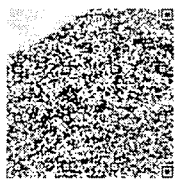
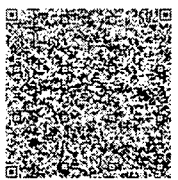
[Handwritten marks and signatures]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
CHI
ESTRELLA
THANIA VERONICA SEXO M

 DOMICILIO
AND QUERETARO MZ 84 LT 12
U HAR FIDEL VELAZQUEZ 24023
CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR CHESTH89042604M000
CURP CHIET890426MCCCHSH03 AÑO DE REGISTRO 2007 02
FECHA DE NACIMIENTO 26/04/1989 SECCION 0004 VIGENCIA 2020 - 2030

54028472


COMISARIO EJECUTIVO DEL INE
CREDITO PARA VOTAR

IDMEX2097601605<<0004077843957
8904263M3012316MEX<02<<24511<5
CHI<ESTRELLA<<THANIA<VERONICA<



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
HAU
GALA
RICARDO MANUEL SEXO H

DOMICILIO
C COBA MZ 22 LT 19
AMPL KALA 24085
CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR HAGLR68010704H100

CURP
HAGR680107HCCXLC04 AÑO DE REGISTRO
1991 04

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN VIGENCIA
07/01/1968 0550 2016-2026



CLAVE DE ELECTOR HAGLR68010704H100
CURP HAGR680107HCCXLC04
FECHA DE NACIMIENTO 07/01/1968
SECCIÓN 0550
VIGENCIA 2016-2026

ID MEX2621523814<<0550061694166
6801070H2612317MEX<04<<11715<8
HAU<GALA<<RICARDO<MANUEL<<<<<<



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

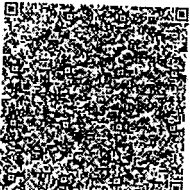
 NOMBRE
POOL
CAN
VIOLETA CARISA SEXO M

 DOMICILIO
C MANGLAR ROJO MZ 12 LT 7 NUM 3
FRAG BOSQUE REAL 24087
CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR: PLCNV92051404M800
CURP
POCV920514MCCCLN00 AÑO DE REGISTRO
2010 Q5
FECHA DE NACIMIENTO SECCION VIGENCIA
14/05/1992 0124 2024-2034



INE

CD/ST/PR

CLAVE DE ELECTOR: PLCNV92051404M800
CURP: POCV920514MCCCLN00
FECHA DE NACIMIENTO: 14/05/1992
SECCION: 0124
AÑO DE REGISTRO: 2010 Q5
VIGENCIA: 2024-2034

ID MEX2643510162<<0124086318607
9205141M3412318MEX<05<<16558<0
POOL<CAN<<VIOLETA<CARISA<<<<<<

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
DZIB
AGUILAR
FERMIN ALVARO

SEXO H



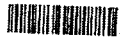
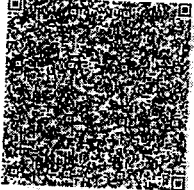
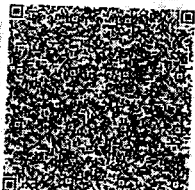
DOMICILIO:
C 15 NUM 155A
COL KANISTE 2403B
CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR: DZAGFR63010604H800

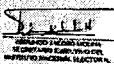
CURP
DIAF830108HCCZGR09 AÑO DE REGISTRO
2001-05

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN VIGENCIA
06/01/1983 0100 2020-2030

INE

COPIA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX2039724953<<0100054567800
8301068H3012316MEX<05<<07943<4
DZIB<AGUILAR<<FERMIN<ALVARO<<<



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 KOH
 DZUL
 SANDRA YUNUEN

FECHA DE NACIMIENTO
 26/08/1994

SEXO M

DOMICILIO
 C SAN ANTONIO CAYAL NUM 51
 U HAB SOLIDARIDAD URBANA 24060
 CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR KHDZSN94082604M500

CURP KODS940826MCCCHZN02

AÑO DE REGISTRO 2012 01

ESTADO 04 **MUNICIPIO** 001 **SECCIÓN** 0105

LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2019 **VIGENCIA** 2029

INE

IDMEX 1849721569<<0105092788868
 9408263M2912316MEX<01<<06513<2
 KOH<DZUL<<SANDRA<YUNUEN<<<<<<<<

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[Handwritten signatures and marks]



MEXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
NANGO
QUINTANA
JORGE IVAN
DOMICILIO
C 21 MZA 38 LT 4
- INFOWAY J. SIERRA MENDEZ 24070
CAMPECHE, CAMP
CLAVE DE SECTOR RNCQUR80121304H200
CLAVE NAQJ801213HCCNRR03

FECHA DE NACIMIENTO
13/12/1980
SEXO
H



AÑO DE REGISTRO 1998 02
ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCION 0083
LOCALIDAD 0001 EMISION 2019 VIGENCIA 2029











IDMEX1855309483<<0083018940008
8012137H2912316MEX<02<<07995<9
NANGO<QUINTANA<<JORGE<IVAN<<<<

Votado
Geno 1



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 1 de 2
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF//0067/2026
No. resultado: 01
Monto fiscalizable: \$6,893,798.00
Monto fiscalizado: \$6,893,798.00
Monto de la irregularidad: No aplica



CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

RESULTADO

CONCLUSIÓN

FECHA: 22/04/2026

Transferencias de los Recursos.

Mediante el Convenio de Apoyo Financiero 0455/25, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública "LA SEP" y el Estado de Campeche "EL ESTADO", se formalizaron las bases de coordinación para la transferencia de Recursos Federales. De conformidad con la cláusula cuarta del convenio y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, "LA SEP" asignará a "EL ESTADO" un monto de hasta \$10,132,657.00 (Diez millones ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial "PFSEE" (S295) en el Estado de Campeche durante el Ejercicio Presupuestal 2025.

Así mismo se tuvieron adecuaciones presupuestales, quedando un monto total modificado de \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), siendo esta la aportación recibida por la Federación, a la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y posteriormente radicada al ente ejecutor de los Recursos Federales, durante el Ejercicio Presupuestal 2025.

En los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en la cláusula séptima, inciso a), del Convenio de Apoyo Financiero número 0455/25, se establece que el Estado se obliga a abrir y mantener en una institución legalmente autorizada una cuenta bancaria productiva específica,

En conclusión, la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, documentó la contratación de la cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Recursos Federales provenientes del Convenio del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, del Ejercicio Presupuestal 2025, por un importe de \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). Así mismo, se comprobó que transfirió de manera oportuna a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los Recursos Federales que ministró "LA SEP", en cumplimiento de los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y la cláusula séptima inciso a) del Convenio de Apoyo Financiero.

Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de Transferencias de los Recursos no se determinaron observaciones.

Fundamento Legal:

Artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Artículos 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 2 de 2
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF//0067/2026
No. resultado: 01
Monto fiscalizable: \$6,893,798.00
Monto fiscalizado: \$6,893,798.00
Monto de la irregularidad: No aplica



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

RESULTADO	CONCLUSIÓN
por conducto de la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue la SEP en el Ejercicio Presupuestal 2025, a fin de que éstos y sus rendimientos financieros estén en todo momento identificados; así también, los Recursos Federales solo podrán ser destinados únicamente para cubrir los gastos relacionados con la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio de Apoyo Financiero, así como enterar los rendimientos financieros que, en su caso, se generen y reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente Convenio de Apoyo Financiero. En el Ejercicio Presupuestal 2025, la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche acreditó la contratación de una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción de los recursos del Programa por \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), en la que únicamente se incorporaron los Recursos Federales recibidos, así como sus rendimientos financieros. El grupo auditor verificó que la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche transfirió a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), de Recursos Federales establecidos en el Convenio de Apoyo Financiero número 0455/25.	Cláusula séptima, inciso a), del Convenio de Apoyo Financiero número 0455/25. Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche L.C. José Ricardo Canché Vera Director de Atención a Entes Fiscales y Recursos Públicos Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche L.C. Thania Verónica Chi Estrella Responsable de la Auditoría L.C. Violeta Carisa Pool Can Auditor C.P. Fermín Álvarez Dzib Aguilar Auditor Br. Ricardo Manuel Hay Gala Auditor



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

1 de 2

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF/0067/2026

No. resultado:

02

Monto fiscalizable:

\$6,893,798.00

Monto fiscalizado:

\$6,893,798.00

Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación

OBSERVACIÓN	CONCLUSIÓN
-------------	------------

FECHA: 22/04/2026

Aplicación de los Recursos. Mediante el Convenio de Apoyo Financiero 0455/25, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública "LA SEP" y el Estado de Campeche "EL ESTADO", se formalizaron las bases de coordinación para la transferencia de Recursos Federales. De conformidad con la cláusula cuarta del convenio y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, "LA SEP" asignará a "EL ESTADO" un monto de hasta \$10,132,657.00 (Diez millones ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial "PFSEE" (S295) en el Estado de Campeche durante el Ejercicio Presupuestal 2025. Así mismo se tuvieron adecuaciones presupuestales, quedando un monto total modificado de \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), siendo esta la aportación recibida por la Federación, a la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche y posteriormente radicada al ente ejecutor de los Recursos Federales. En el artículo 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece que los entes públicos en las entidades federativas deberán mantener registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las operaciones realizadas con los recursos de cada fondo, programa o convenio, debidamente actualizados, identificados y controlados conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. En los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 66, fracción III y 223, párrafo cuarto, del	En conclusión, la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche, acreditó con el soporte documental comprobatorio y justificativo, la recepción de los Recursos Federales así como la transferencia a la estancia ejecutora (SEDUC) por \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) con cargo a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025, por lo cual se acreditó el cumplimiento de los artículos 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 66, fracción III y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de Aplicación de los Recursos no se determinaron observaciones. Fundamento Legal: Artículo 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Artículos 66, fracción III, 223, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
--	---



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 2 de 2
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF/0067/2026
No. resultado: 02
Monto fiscalizable: \$6,893,798.00
Monto fiscalizado: \$6,893,798.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación
OBSERVACIÓN	
CONCLUSIÓN	

FECHA: 22/04/2026

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se establece que cuando los recursos convenidos estén comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2025, se cubrirán los pagos durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026; los remanentes no aplicados y los rendimientos financieros generados se reintegrarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Si los recursos permanecen ociosos o no se han cumplido las obligaciones correspondientes después de otorgados, se ejercerán las acciones conducentes para que dichos recursos sean reintegrados al erario federal.

Con la revisión de la documentación contable y presupuestaria de las operaciones que se realizaron con Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Presupuestal 2025, y en lo que compete a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche, se acredita la recepción y transferencia de los recursos a la instancia ejecutora (SEDUC) por \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) del Programa Fortalecimiento de Servicios de Educación Especial, del Ejercicio Presupuestal 2025.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.C. José Ricardo Canché Vera
Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.C. Thania Verónica Chi Estrella
Responsable de la Auditoría

L.C. Violeta Carisa Pool Can
Auditor

C.P. Fermín Álvarez Dzib Aguilar
Auditor

Br. Ricardo Manuel Hau Gala
Auditor



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

1 de 2

Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF/0067/2026

No. resultado: 03

Monto fiscalizable: \$6,893,798.00

Monto fiscalizado: \$6,893,798.00

Monto de la irregularidad: No aplica



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

RESULTADO

CONCLUSIÓN

FECHA: 22/04/2026

Transparencia y rendición de cuentas.

Mediante el Convenio de Apoyo Financiero 0455/25, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública "LA SEP" y el Estado de Campeche "EL ESTADO", se formalizaron las bases de coordinación para la transferencia de Recursos Federales. De conformidad con la cláusula cuarta del convenio y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, "LA SEP" asignará a "EL ESTADO" un monto de hasta \$10,132,657.00 (Diez millones ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial "PFSEE" (S295) en el Estado de Campeche durante el Ejercicio Presupuestal 2025.

Así mismo se tuvieron adecuaciones presupuestales, quedando un monto total modificado de \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), siendo esta la aportación recibida por la Federación, a la entonces Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y posteriormente radicada al ente ejecutor de los Recursos Federales.

En el artículo 65 fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en la cláusula séptima, inciso k), del Convenio de Apoyo Financiero número 0455/25 para el Ejercicio de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, se establece que las entidades federativas pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus

En conclusión, la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche acreditó la carga de la información financiera de manera trimestral sobre el destino y resultados obtenidos de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial por la cantidad de \$6,893,798.00 (Son: Seis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), del Ejercicio Presupuestal 2025, en el portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de Transparencia de los Recursos **no se determinaron observaciones.**

Fundamento legal:

Artículo 65 fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Cláusula séptima, fracción k), del Convenio de Apoyo Financiero número 0455/25.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.C. José Ricardo Manché Vera

Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos

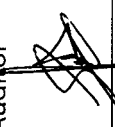


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 2 de 2
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF//0067/2026
No. resultado: 03
Monto fiscalizable: \$6,893,798.00
Monto fiscalizado: \$6,893,798.00
Monto de la irregularidad: No aplica



CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025	
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE		EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	
R E S U L T A D O		C O N C L U S I Ó N	
FECHA: 22/04/2026			
Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche			
L.C. Thania Verónica Chi Estrella Responsable de la Auditoría			
L.C. Violeta Carisa Pool Can Auditor			
C.P. Fermín Alvaro Dzib Aguilar Auditor			
Br. Ricardo Manuel Hau Gala Auditor			